

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

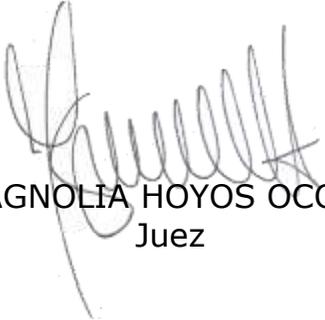
ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00420-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

ADMÍTASE la acción de TUTELA por MARÍA CLAUDINA GUTIÉRREZ GALINDO contra el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, Ministerio De Defensa y Dirección General de Sanidad Militar.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada por la accionante el 33 de abril 2020 ante la Dirección de Sanidad Militar. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez